

Versión V2.0, 2021/07/16 – NCPeH-NL

## **Nota informativa para pacientes sobre el intercambio electrónico transfronterizo del historial resumido del paciente**

### **PAÍSES BAJOS**

*El objetivo de esta nota es solicitarle su consentimiento para que los profesionales sanitarios de los Países Bajos puedan acceder a su historial resumido del paciente a través de la eHDSI. Asimismo, las páginas 2 a 4 de esta nota permiten informarle sobre el tratamiento de sus datos personales y sus derechos.*

### **Intercambio electrónico transfronterizo del historial resumido del paciente**

El historial resumido del paciente se intercambia electrónicamente a través de una infraestructura europea segura y fiable denominada infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI), que conecta los puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica (NCPeH).

Existen dos tipos de datos personales que se tratan para el intercambio electrónico transfronterizo del historial resumido del paciente:

- los **datos administrativos** del paciente, para su identificación, y
- los datos sanitarios que figuran en el **historial resumido del paciente**.

Sus datos sanitarios se utilizarán únicamente para prestarle asistencia sanitaria, es decir, en el marco de su tratamiento por los profesionales sanitarios (médicos/enfermeros) en los Países Bajos.

### **Formulario de consentimiento**

Al firmar este formulario, usted confirma que da su consentimiento al tratamiento de sus datos personales para los siguientes fines:

- ▶ para que el profesional sanitario consulte el punto de contacto nacional para la sanidad electrónica de los Países Bajos (NCPeH-NL) con el fin de acceder a sus datos sanitarios;
- ▶ para que el NCPeH-NL procese su información personal y así confirmar que su historial resumido del paciente está disponible a través de la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica;
- ▶ para que el NCPeH-NL proporcione sus datos sanitarios disponibles al profesional sanitario consultor en los Países Bajos.

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nombre del hospital: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Para obtener más información sobre la utilización de sus datos, consulte las páginas 2 a 4 de este documento.**

Puede retirar o modificar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con el NCPeH-NL, véase el punto 7 para más detalles. Tenga en cuenta que todo el tratamiento de sus datos personales cesará una vez que haya retirado su consentimiento, salvo en los casos en que la ley lo exija, pero esto no afectará a los datos personales que ya hayan sido tratados antes de ese momento.

## **Nota informativa**

### **1. ¿Qué es la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica?**

El historial resumido del paciente se transfiere electrónicamente a través de la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI), que conecta los puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica (NCPeH) de los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

La eHDSI es un sistema electrónico transfronterizo que ofrece a los ciudadanos europeos, con su consentimiento previo, un medio seguro y sencillo para intercambiar sus datos sanitarios si necesita un tratamiento (no planificado) en el extranjero: los servicios transfronterizos de información de sanidad electrónica.

Estos datos sanitarios personales se transmiten por vía electrónica a los profesionales sanitarios de los Estados miembros de la UE en los que el ciudadano en cuestión recibe tratamiento. Los NCPeH intercambian los datos con estos profesionales sanitarios, quienes los procesan y almacenan, todo ello de acuerdo con la legislación de los Países Bajos como país de tratamiento; véanse los detalles en el punto 6.

### **2. Categorías de datos personales en cuestión**

Existen dos tipos de datos personales que se tratan una vez que el paciente ha dado su consentimiento para el intercambio electrónico transfronterizo del historial resumido del paciente:

- los **datos administrativos** del paciente, para su identificación, y
- los datos sanitarios que figuran en el **historial resumido del paciente**.

El historial resumido del paciente recoge un conjunto normalizado de datos sanitarios relativos al paciente, que se intercambian a efectos de recibir tratamiento y atención médica en otro Estado miembro de la UE. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los «datos relativos a la salud» abarcan los datos personales relativos a la salud física o mental, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre la salud del paciente.

Por lo tanto, el historial resumido del paciente incluye datos sanitarios fundamentales relativos al paciente, como alergias, medicación actual, enfermedades anteriores, intervenciones quirúrgicas practicadas, así como información pertinente sobre el protocolo asistencial, para garantizar un tratamiento apropiado del paciente en el extranjero.

### **3. ¿Cuál es la base jurídica para la utilización de sus datos personales?**

Sus datos personales se transfieren, tratan y almacenan de acuerdo con

- las disposiciones del RGPD, la Directiva 2011/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza,
- el acuerdo entre los Estados miembros de la UE sobre la participación en la eHDSI del programa europeo Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y
- el acuerdo entre las autoridades u organizaciones nacionales responsables de los puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica sobre los criterios necesarios para la participación en los servicios transfronterizos de información de sanidad electrónica, que designa a la CIBG como agencia ejecutiva del Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deportes y punto de contacto nacional para la sanidad electrónica en los Países Bajos.

Por último, de conformidad con los artículos 6, 7 y 9 del RGPD, los servicios de la eHDSI **solo estarán disponibles con su consentimiento expreso previo**. Si no ha dado su consentimiento expreso antes de viajar o antes de que efectivamente se le preste asistencia en los Países Bajos, sus datos no estarán disponibles a través de la eHDSI para el prestador de asistencia sanitaria, ni siquiera en caso de emergencia.

#### **4. ¿Cuál es la finalidad del tratamiento de sus datos personales?**

Sus datos personales relacionados con la salud se utilizarán únicamente para prestarle asistencia sanitaria, es decir, en el marco de su tratamiento por los profesionales sanitarios (médicos/enfermeros) en los Países Bajos.

En los Países Bajos, los datos sanitarios que figuran en su historial resumido del paciente no se tratarán en ningún momento con fines de investigación o estadísticos. Solo se tratarán los datos administrativos relativos a su identificación de forma anónima, con el fin de elaborar estadísticas, más concretamente estadísticas cuantitativas sobre el número de transferencias electrónicas transfronterizas realizadas.

#### **5. ¿Quién trata y tiene acceso a sus datos? (destinatarios de los datos personales)**

Solo podrán acceder a los datos sanitarios contenidos en su historial resumido del paciente los profesionales sanitarios autorizados en los Países Bajos que participen en su asistencia sanitaria y estén sujetos a la obligación de secreto profesional.

La CIBG, como punto de contacto nacional para la sanidad electrónica, solo tiene acceso a los datos administrativos relacionados con su identidad, que deben ser verificados por el profesional sanitario en los Países Bajos como parte de la solicitud del historial resumido del paciente.

Cada país que permite ofrecer tratamiento en el marco de la eHDSI del MCE se ha comprometido a garantizar que los profesionales sanitarios y los prestadores de asistencia sanitaria en su territorio dispongan de toda la información y formación necesarias para desempeñar su cometido y cumplir con sus obligaciones relacionadas con los servicios de la eHDSI y, en particular, para cumplir con la obligación de facilitar información al paciente en virtud del artículo 13 del RGPD.

Para obtener más detalles sobre los países participantes, consulte el sitio web del punto de contacto nacional para la sanidad electrónica en los Países Bajos [www.ncpeh.nl](http://www.ncpeh.nl).

Por último, los datos sanitarios del historial resumido del paciente se transferirán a través de una pasarela segura proporcionada por los países que participan en la eHDSI del MCE como punto de contacto nacional para la sanidad electrónica.

#### **6. ¿Dónde y durante cuánto tiempo se almacenan los datos personales?**

De conformidad con las disposiciones de la Ley de acuerdos de tratamiento médico de los Países Bajos (WGBO, por sus siglas en neerlandés), los datos del historial resumido del paciente se almacenan durante un período mínimo de veinte años en los sistemas de información de los prestadores de asistencia sanitaria en los Países Bajos. El NCPeH-NL solo conserva los formularios de consentimiento, que se almacenan durante cinco años. Tanto el prestador de servicios sanitarios como el NCPeH-NL pueden eliminar todos o parte de sus datos personales, si así lo solicita. Consulte el punto 7 para obtener más detalles sobre sus derechos de privacidad y cómo hacerlos valer.

#### **7. Sus derechos de acceso**

Si da su consentimiento para el intercambio de sus datos personales, tal y como figuran en el historial resumido del paciente, a efectos de un tratamiento médico en los Países Bajos, a través de los servicios de la eHDSI, puede:

- ejercer su derecho de acceso a sus datos ante el prestador de servicios sanitarios local que incluirá los datos en la historia clínica;
- solicitar la rectificación de cualquier dato inexacto en virtud del artículo 16 del RGPD;
- obtener, previa solicitud, la supresión de sus datos de conformidad con el artículo 17 del RGPD;
- oponerse al tratamiento de sus datos en virtud del artículo 21 del RGPD; ▪ retirar su consentimiento

enviando una solicitud al profesional sanitario que le ha prestado asistencia en los Países Bajos o al prestador de servicios sanitarios donde ha recibido dicha asistencia o, en su defecto, directamente a la Unidad de Protección de Datos del punto de contacto nacional para la sanidad electrónica a través de la dirección de correo electrónico: [info-ncpeh@minvws.nl](mailto:info-ncpeh@minvws.nl).

Como ya se ha indicado en el punto 3: si no da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales en el contexto de los servicios de la eHDSI antes de viajar o antes de que efectivamente se le preste asistencia en los Países Bajos, sus datos no estarán disponibles a través de la eHDSI para el prestador de asistencia sanitaria, ni siquiera en caso de emergencia.

## **8. Contacto:**

### **Punto de contacto nacional para la sanidad electrónica – Países Bajos**

CIBG

Postbus 16114 2515 XP Den Haag

Hoftoren, Rijnstraat 50 2500 BC Den Haag

Países Bajos Tel. (+3170) 340 5487

<https://www.ncpeh.nl/contact/contactformulier>

r

### **Delegado de protección de datos**

La CIBG es una agencia ejecutiva del Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deportes (VWS) de los Países Bajos. Este ministerio cuenta con un delegado de protección de datos independiente que se encarga de velar por que los datos personales a cargo o bajo el control del ministerio o sus agencias se traten de conformidad con el RGPD y demás disposiciones normativas pertinentes en materia de protección de datos. Este delegado es quien recibe todas las solicitudes de los interesados para ejercer sus derechos, así como todas las consultas y reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos por correo en la dirección de la CIBG mencionada anteriormente (a la atención de la Unidad de Protección de Datos) o por correo electrónico u ordinario en las siguientes direcciones:

- [fg-vws@minvws.nl](mailto:fg-vws@minvws.nl); o bien
- Ministerie van Volksgezondheid, Welzijn en Sport  
FG VWS, Directie Bestuurlijke en Politieke Zaken  
Postbus 20350  
2500 EJ Den Haag

Se emitirá un acuse de recibo de la solicitud y todos los datos intercambiados en este contexto se protegerán como correspondencia privada.

En caso de quejas o preguntas sobre sus derechos derivados del RGPD en los Países Bajos, puede ponerse en contacto con la autoridad de control de protección de datos neerlandesa (Autoriteit Persoonsgegevens) a través del formulario de contacto disponible en [Contáctenos | Autoriteit Persoonsgegevens](#).